

Cortazar, Guanajuato a 16 de febrero del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 110195900005426

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900005426**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

“SOLICITO COPIA DE TITULO O CERTIFICADO MAXIMO DE ESTUDIOS DE LA SRA. LIZBETH LEPE PATIÑO, PRESIDENTA DEL SPATRONATO MUNICIPAL DIF O MEJOR DICHO "PRIMERA DAMA".” (sic)

El Sistema Municipal DIF, le informa.

“En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, *me permito informar lo siguiente*; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los Archivos electrónicos y físicos de este Sistema DIF, **no** se encontró lo solicitado, por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.*, lo solicitado es inexistente.

Negativa o inexistencia de la información

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Lo anterior debido a que; de conformidad con el **artículo 17** del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cortazar, Guanajuato; el cargo de *Presidenta del Patronato del SMDIF*, es de carácter honorífico, por lo que no se recibe remuneración o emolumento alguno, por el desempeño de esas funciones; por lo que **no** se cuenta con expediente laboral de la *C. Lizbeth Lepe Patiño*, como presidenta del patronato del Sistema DIF, ya que *no existe* una relación *patrón-trabajador* como lo menciona el artículo 8, 20 y 82 de la Ley Federal del trabajo y su correlativo Artículo 3 y 28 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

“2026, Año de Margarita Maza”



Así mismo dentro del reglamento mencionado en supra líneas, *no se requiere* que la persona titular de la Presidencia del Patronato DIF, cuente con un grado académico, ya que es propuesta directamente por la persona titular de la Presidencia Municipal, sin tener que cumplir con el requisito de contar con un *Título o Certificado* de estudios.” (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx